

de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres; Doctora Leonor Sánchez Baret, Doctora Aida Bonnelly de Díaz, Doctora Ivelisse Prats de Pérez y Embajadora Lacha Guzmán de Boyrié, Delegadas Alternas; y Licenciada Shila de Mejía Ricart, Licenciada Magaly Caram de Alvarez, Doctora Ligia Leroux de Ramírez, Doctora María Elena Muñoz de Ricart, señora Marianne de Tolentino, Doctora Ivelisse Russo Rijo, Licenciada Carmen Salcé, Doctora Thelma Báez, Licenciada Josefina Jiménez de Rijo, Licenciada Maritza Chireno, Licenciada Amparo Vittini, señora Elsa Expósito, Doctora Emma Medina de Díaz y Licenciada Atala Incháustegui, Miembros.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2041, que inviste al Lic. Ramón Martínez Aponte de los Plenos Poderes de lugar para suscribir a nombre y representación del Estado Dominicano el Convenio de Cooperación Económica entre el Fondo de Inversiones de Venezuela y la República Dominicana.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2041

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Ramón Martínez Apon-
te, Secretario Técnico de la Presidente, queda investido de los
Plenos Poderes de lugar, para suscribir a nombre y en representa-
ción del Estado Dominicano, el "Convenio de Cooperación Eco-
nómica entre el Fondo de Inversiones de Venezuela y la Repú-
blica Dominicana".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del
mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de
la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2042, que autoriza al Ing. Fernando Periche Vidal, a aceptar y usar una con-
decoración extranjera.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2042

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Ing. Fer-
nando Periche Vidal, Administrador General de la Corporación
Dominicana de Electricidad, por medio de la cual solicita autori-
zación para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden
del Mérito en el grado de Oficial que le ha sido conferida por el
Gobierno de la República de Francia;